



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

617/92

RESOLUCION Nº:

Salta, 30 de diciembre de 1.992
Expte Nº:12.088/92-Ref.: 03/92

VISTO:

La Resolución Nº 384/92 de esta Facultad, mediante la cual se designa a la Lic. Eugenia María VILLAGRAN como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura Educación Alimentaria y Nutricional de la Carrera de Nutrición; y

CONSIDERANDO:

Que el período de designación fue desde el 11 de agosto de 1.992 y hasta tanto dure la licencia sin goce de haberes de la Lic. Ana María DOMENECH;

Que la Lic. DOMENECH presenta la renuncia a partir de 01 de diciembre de 1.992;

Que la Lic. Cecilia PIU de MARTIN, Profesora responsable de la asignatura Educación Alimentaria y Nutricional solicita prórroga de la designación de la Lic. VILLAGRAN;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja hacer lugar a lo solicitado y prorrogar la designación hasta el 31 de marzo de 1.993;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 20/92 del 15/12/92)

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Prorrogar la designación interina de la Lic. Eugenia María VILLAGRAN, D.N.I. Nº 17.131.730, como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura Educación Alimentaria y Nutricional de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, a partir de 01 de diciembre de 1.992 y hasta el 31 de marzo de 1.993.

ARTICULO 2º: Imputar el gasto de la presente prórroga en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de esta Facultad, vacante por renuncia de la Lic. DOMENECH



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

617/92

RESOLUCION Nº:

Salta, 30 de diciembre de 1.992
Expte Nº:12.088/92-Ref.: 03/92

ARTÍCULO 3º: Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaria Académica, Dirección General de Personal, Departamento Docente y remítase copia a la interesada para su toma de razón y demás efectos.-

img.


Lic. MARÍA L. PASSAMAI DE ZEITUNE
SECRETARIA




Lic. MONICA COUCEIRO DE CADENA
DECANO